

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2022-00599-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el profesional del derecho RICHARD STEVEN BOHÓRQUEZ DELGADO, por medio de este proveído se requiere a la parte ejecutante para que allegue revocatoria del poder conferido inicialmente al abogado NICOLAS LOZANO CASTELLANOS y quien hasta la fecha ha sido reconocido como apoderado judicial de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER, FUNDESAN, dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ